



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN – RECTIFICATIVO

LICITACION MCN N° 14/2026 CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN DIVISA OESTE 2DA ETAPA, ID 491035.-

A: INTENDENCIA MUNICIPAL. –
DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN. -
FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2.026.-

1) INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Minga Pora, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, Avda. Emiliano R. Fernández, siendo las **10:30 horas**, del día **11 de septiembre del Año 2026**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Minga Pora, en el marco del llamado a ***"LICITACION MCN N° 14/2026 CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN DIVISA OESTE_2DA ETAPA, ID 491035***, a los efectos de reevaluar la oferta presentada. Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente **informe rectificativo** de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

Rectificación conforme a observaciones recibidas:

Se remiten adjuntos los siguientes documentos rectificados: la Documentación de Rectificación, el Informe Rectificativo y el Acto Administrativo correspondiente.

Observación a rectificar:

Se verifican inconsistencias entre inconsistencias, con la capacidad financiera, "Coeficiente de Liquidez y Coeficiente de Solvencia", sin embargo, en el Informe de Evaluación de Ofertas, "Liquidez, endeudamiento y rentabilidad"; por otra parte, en el Informe de Evaluación, numeral 19) Capacidad en materia de personal, no guarda relación con lo establecido en las bases concursales, de la misma manera lo relacionado al numeral 21) Capacidad en materia de equipos, se solicita subsanar a través de un Informe Rectificadorio y el Acto Administrativo que lo apruebe.

Rectificación:

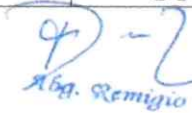
El Comité de Evaluación, tras la verificación del Pliego de Bases y Condiciones, constató que existía una inconsistencia entre los índices establecidos para calificar la situación financiera del oferente y los requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera. No obstante, se ajustaron el error involuntario en la capacidad financiera solicitada conforme a lo establecido en el PBC

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad Financiera	AGUIRRE MCF con RUC N° 6572328-7
	CUMPLE / NO CUMPLE
<u>a) Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:</u>	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2024, 2025)	CUMPLE


Lisio Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porá


Abg. Remigio R. Martínez
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN – RECTIFICATIVO

LICITACION MCN N° 14/2026 CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN DIVISA OESTE 2DA ETAPA, ID 491035.-

Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2.023.- 2024, 2025)	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% sobre el monto de la oferta. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE

2) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	AGUIRRE MCF con RUC N° 6572328-7
	CUMPLE / NO CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE
Balances Impositivos, Estados de Resultados acompañados de la Constancia de presentación de los Estados financieros y anexos correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2.023.- 2024, 2025)	CUMPLE

3) Cálculos de ratios financieros

SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

EMPRESA: AGUIRRE MCF con RUC N° 6572328-7							
Información del Balance							
Coeficiente de solvencia							
Descripción	Años			Promedio de montos de los años evaluados	Coeficiente medio	Parámetros de referencia	Verificación de Cumplimiento
	2023	2024	2025				
Total del Pasivo (TP)	680.095.070	1.194.046.527	713.031.431	862.391.009	0,14	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años	Cumple
Total del Activo (TA)	3.927.234.995	6.133.234.592	8.404.031.508	6.154.833.698			
Coeficiente de liquidez							
Activo a corto plazo (AC)	3.730.208.186	5.671.749.288	7.776.474.624	5.726.144.033	6,64	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3(tres) últimos años	Cumple
Pasivo a corto plazo (PC)	680.095.070	1.194.046.527	713.031.431	862.391.009			
Patrimonio Neto (PN)	112.173.170	142.188.475	142.638.557	132.333.401	0		Cumple
Información tomada del Estado de Resultados							

Lisla Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porá

Abg. Remigio Rymirez T.
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN – RECTIFICATIVO

LICITACION MCN N° 14/2026 CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN DIVISA OESTE 2DA ETAPA, ID 491035.-

Total del Ingreso (TI)	954.179.111	2.452.464.936	3.572.728.128	2.326.457.392	0,01	El promedio en los 3(tres) últimos años, no deberá ser negativo	Cumple
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	3.795.942	30.015.305	50.992.632	28.267.960			
Activos Líquidos:							
Capital Operativo Mínimo Exigido para el Contrato: 20% sobre el monto total de la oferta, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del año 2025							
Fórmula	Año 2024	Líneas de Crédito (LC)	Total AC+LC	Resultado de: (AC-PC)	Monto Total Ofertado	Activo Mínimo Exigido: 20% sobre el monto de la oferta	Resultado
Activo Corriente (AC)	3.730.208.186	0	3.730.208.186	3.050.113.116	432.772.100	86.554.420	Cumple
Pasivo Corriente (PC)	680.095.070	0	680.095.070				

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta de la firma **AGUIRRE MCF con RUC N° 6572328-7, cumple** a cabalidad con la capacidad Financiera solicitada en la carta de invitación, el activo mínimo solicitado es de **20% sobre el monto total de la oferta-**

4) Capacidad en materia de personal:

Demuestra que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: un Arquitecto o Ingeniero como responsable principal de la obra- con 3 (tres) personales en relación de dependencia, quienes estarán afectados a los trabajos contratados por la Convocante. Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 5 [cinco años]de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 3(tres) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	resultado
	cumple

5) Requisitos documentales para Evaluar la materia de personal

1.Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	resultado
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. – Presenta a) Certificados de Recepción Definitiva y Provisoria de obras, b) Constancias de Cumplimiento emitidas por instituciones públicas o privadas.	cumple

6) Capacidad en materia de equipos

• Demuestra que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 (un) camión tipo volquete, con capacidad no menor a 10 ton; 1 (una) hormigonera eléctrica de 1 m3; 1 (un) compactador mecánico de 1,5tn; 1 (un) juego de equipos de albañilería: 2cucharas, 2 palas anchas, 2 martillos, 1 corta hierro, 1 pinza, 4 baldes, 1 azada. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	resultado
	cumple

7) Requisitos documentales para Evaluar Capacidad en materia de equipos

resultado

Abg. Remigio Riquelme
Secretario General

Lisio Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN – RECTIFICATIVO

LICITACION MCN N° 14/2026 CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN DIVISA OESTE 2DA ETAPA, ID 491035.-

Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	cumple
Acta de Visita al sitio de obras.	cumple

CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, Ratificatorio de la Evaluación esta Comisión ha constatado que la Firma **AGUIRRE MCF con RUC N° 6572328-7 propiedad de la Sra. Anabela Aguirre Villalba con C.I N° 6.572.328** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en en la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y el Decreto N° 2264/2024 en su Art. 55 “Procedimiento de evaluación” que dice: atendiendo a lo dispuesto en la normativa, La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a **“LICITACION MCN N° 14/2026 CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN DIVISA OESTE_2DA ETAPA, ID 491035**, convocado por la Municipalidad de Minga Pora, a la Firma **AGUIRRE MCF con RUC N° 6572328-7 propiedad de la Sra. Anabela Aguirre Villalba con C.I N° 6.572.328**, cuyo monto de adjudicación es de guaraníes: **484.200.000 (Cuatrocientos ochenta y ocho millones doscientos mil, guaraníes). IVA INCLUIDO.** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME. –

Abg. Renigio Ramírez
Secretario General



LISIA RAQUEL BENITEZ
Tesorera
Comité de Evaluación



Comité de Evaluación